

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 29 de junio de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso con mensaje electrónico emitido por la Representante Legal del Hotel Colonial y con memoriales de los Bancos: BANCO ITAÚ, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA; todo ello de conformidad con la solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO: JULIÁN DAVID HOYOS OSORIO
RADICACIÓN: 2023-00051-00

Auto de sustanciación N°116

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante, la respuestas allegadas por la Representante Legal del Hotel Colonial y por el Centro de Embargos de los bancos: BANCO ITAÚ, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, donde se menciona que el demandado no posee vínculos ni con dicho hotel, ni con dichas entidades bancarias.

Lo anterior por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035730c1c4215c4f649b1184efe831145b6e95dc3fec88e6e5e8f66d3267fee7**
Documento generado en 29/06/2023 05:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>